

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2018, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se dispone la publicación del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento de “Solicitud de inscripción en el Registro de Primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra”.*

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas deberán garantizar que los interesados puedan relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, su artículo 66.4 regula la posibilidad de establecer modelos normalizados de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligatoriedad de publicación de los impresos mediante Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Único

Publicación de impreso normalizado

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de impreso normalizado de “Solicitud de inscripción en el Registro de Primeros compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra”, que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 66.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 19 de octubre de 2018.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, José Luis Sanz Vicente.



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**Solicitud de inscripción en el Registro de Primeros Compradores
de leche cruda de vaca, oveja y cabra**

1.- Tipo de solicitud

<input type="radio"/>	Inscripción en el Registro de Primeros Compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra
<input type="radio"/>	Modificación de los datos que figuran en el Registro de Primeros Compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra
<input type="radio"/>	Baja en el Registro de Primeros Compradores de leche cruda de vaca, oveja y cabra

2.- Datos del interesado:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre					Razón Social			
Correo electrónico						País		
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

3.- Datos de el/la representante:

NIF/ NIE			Apellido 1			Apellido 2		
Nombre					Razón Social			
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	
Correo electrónico								

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad	
							Provincia	

5.- Ubicación de las instalaciones del interesado

Localidad/Provincia/Comunidad Autónoma	Domicilio	Código Postal



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid
6.-Tipo de leche comprada

<input type="checkbox"/> Leche de vaca	<input type="checkbox"/> Leche de oveja	<input type="checkbox"/> Leche de cabra
--	---	---

7.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
1. Documentación en caso de Inscripción en el Registro	
Copia del documento que acredite la representación legal o voluntaria, en su caso.	<input type="checkbox"/>
En el caso de las sociedades incluidas en el ámbito del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio: copia de la escritura de constitución y sus modificaciones, y certificado actualizado del registro mercantil de todos los asientos efectuados a la entidad.	<input type="checkbox"/>
En el caso de cooperativas, certificado emitido por el registro oficial de cooperativas que recoja todos los movimientos registrados y la composición actualizada del consejo rector, o en su caso, certificado emitido por el presidente del consejo rector que recoja la composición actualizada del mismo, así como original o copia de sus estatutos.	<input type="checkbox"/>
En el caso de las cooperativas a las que sea de aplicación la excepción contemplada en el artículo 12 del Real Decreto 1363/2012, los estatutos o los acuerdos de la cooperativa en donde se contengan los elementos obligatorios que debe tener el contrato.	<input type="checkbox"/>
En el caso de otras personas jurídicas, distintas de las anteriores, certificado emitido por el órgano rector, o persona rectora de las mismas, que recoja la composición actualizada de miembros, socios o componentes de la entidad, y la composición actualizada del órgano rector si no es unipersonal, así como original o copia de sus estatutos o del documento fundacional de la entidad.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Copia del NIF del comprador	<input type="checkbox"/>
Copia del NIF del representante legal	<input type="checkbox"/>
Certificado de alta en Impuesto de Actividades Económicas en los epígrafes relativos a explotaciones ganaderas de bovino, ovino o caprino, industrias lácteas o de comercialización de leche o productos lácteos.	<input type="checkbox"/>
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.	<input type="checkbox"/>
Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>
2. Documentación en caso de Modificación	
Documentación que acredite la modificación realizada	<input type="checkbox"/>
3. Documentación en caso de Baja	
Declaración responsable motivada de la baja y, en su caso, documentación acreditativa.	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid



Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid**8.- Declaraciones**

El solicitante se compromete a mantener a disposición de la autoridad competente la documentación comercial e información complementaria justificativa, durante al menos dos años, a contar desde el final del año al que correspondan. A presentar en las fechas reglamentarias las declaraciones que se determinen. A someterse a los controles y a facilitar todos los documentos, justificantes y/o datos relacionados con las entregas de leche.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
---------------------	--

